



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y DESARROLLO DE LAS FASES DE SELECCIÓN DE 2 CONSERJES PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE JIMENA Y SAN PABLO DE BUCEITE TEMPORADA DE VERANO 2018.

En Jimena de la Frontera, a 28 de Junio de 2018.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a las 09:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer las 2 plazas de Conserje para las piscinas municipales de Jimena y San Pablo de Buceite, y que son:

Presidente: D. Salvador Moya Herrera, Funcionario Municipal.
Vocal 1ª: María José Collado Saraiva, Funcionaria Municipal.
Vocal 2º: D. José Luis Moya López, Funcionario de la Corporación
Vocal 3º: D. José Manuel Guerrero Benítez, Funcionario del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.
Secretaria del acto: Dª. Cayetana Marmolejo García, Secretaria General de la Corporación.

Constituido el Tribunal calificador, toma la palabra la Sra. Secretaria del acto manifestando que en el plazo de presentación de solicitudes se presentaron 9 aspirantes para las plazas de Conserje que fueron:

CARRASCO SERRANO, RUBÉN, D.N.I. nº 17.490.574V

CORTES FLORES, MANUEL, D.N.I. nº 32.041.842J

FERNÁNDEZ SANJUAN SERAFÍN, D.N.I. nº 31.846.174Y

GALLEGO GUILLÉN, ALMUDENA, D.N.I. nº 75.897.927C

SÁNCHEZ GÓMEZ, ANTONIO, D.N.I. 31.830.815B

GARCÍA JAEN, MIGUEL ANGEL, D.N.I nº 31.860.331-H

JORQUERA RUIZ, JAVIER D.N.I nº 74.939.514V

LOZANO GONZÁLEZ, LUISA FERNANDA. D.N.I. nº 25.596.520G

MARTIN RISCOS, JUAN MANUEL, D.N.I. nº 32.035.067-T



Una vez comprobada la documentación presentada por todos los aspirantes, mediante decreto nº 479/2016, de 21 junio se aprobó la Lista Provisional de admitidos y excluidos.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes y a la vista de la documentación de subsanación presentada, mediante decreto nº 503 de 27 de junio de 2018, se aprobó la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos, quedando convocado el Tribunal para el día de hoy.

Comprobada por los miembros del Tribunal la solicitud y documentación presentada por los aspirantes como requisitos para participar en el procedimiento, se comprueba que en el Decreto nº 503 de 27 de junio de 2018 citado anteriormente, aparece D. Miguel Angel García Jaen como excluido, si bien manifiesta en los documentos de subsanación que ha presentado que figura como demandante de mejora de empleo, hecho que ha sido comprobado, por lo que procedería, a juicio de los miembros del Tribunal, su admisión. Seguidamente comprobadas el resto de solicitudes y verificado el que se cumplan los requisitos por los aspirantes, de conformidad con el decreto 503 de 27 de junio de 2018 (con la salvedad anteriormente mencionada), resulta lo siguiente:

El aspirante JORQUERA RUIZ, JAVIER D.N.I nº 74.939.514V, resulta excluido por no presentar en el plazo de presentación de solicitudes documento de su condición de desempleado ni certificado médico, sin posibilidad de su presentación posterior conforme a lo estipulado en las Bases del procedimiento que indican que “Quienes estén interesados/as en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar solicitud, acompañada de la documentación que a continuación se indica, *sin posibilidad de su aportación posterior*.”

La aspirante LOZANO GONZÁLEZ, LUISA FERNANDA. D.N.I. nº 25.596.520G resulta excluida por no presentar en el plazo de presentación de solicitudes documento de su condición de desempleada, Certificado Médico, ni titulación académica exigida, sin posibilidad de su presentación posterior conforme a lo estipulado en las Bases del procedimiento que indican que “Quienes estén interesados/as en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar solicitud, acompañada de la documentación que a continuación se indica, *sin posibilidad de su aportación posterior*.”

El aspirante MARTIN RISCOS, JUAN MANUEL, D.N.I. nº 32.035.067-T resulta excluido por no presentar en el plazo de presentación de solicitudes certificado médico, sin posibilidad de su presentación posterior conforme a lo estipulado en las Bases del procedimiento que indican que “Quienes estén interesados/as en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar solicitud, acompañada de la documentación que a continuación se indica, *sin posibilidad de su aportación posterior*.”

Acordado lo anterior por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda seguidamente a proceder a la valoración de los documentos presentados por los aspirantes admitidos, resultando lo siguiente:

FASE DE CONCURSO CONSERJES

A) FORMACIÓN:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN FORMACIÓN
GARCÍA JAEN MIGUEL ANGEL 31.860.331H Título de graduado Escolar Curso de prevención de riesgos laborales Curso responsable mantenimiento piscinas de uso colectivo	2 puntos 0,19 puntos 0,18 puntos
FERNÁNDEZ SANJUÁN, SERAFÍN 31.846.174Y Título de Graduado Escolar	2 puntos
SÁNCHEZ GÓMEZ, ANTONIO 31.830.815B Técnico Formación Profesional Gestión Administrativa	3 puntos
GALLEGO GUILLÉN ALMUDENA 75.897.927C Técnico Formación Profesional Gestión Administrativa	3 puntos
CARRASCO SERRANO, RUBÉN 17.490.574V Titulado ESO	2 puntos
CORTES FLORES, MANUEL 32.041.842J	0 puntos

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL
GARCÍA JAEN MIGUEL ANGEL 31.860.331H 28 Meses y 6 días	39,24 puntos
FERNÁNDEZ SANJUÁN, SERAFÍN 31.846.174Y	0 puntos
SÁNCHEZ GÓMEZ, ANTONIO 31.830.815B	0 puntos
GALLEGO GUILLÉN ALMUDENA 75.897.927C 2 meses como Conserje	2,80 puntos
CARRASCO SERRANO, RUBÉN 17.490.574V	0 puntos
CORTES FLORES, MANUEL 32.041.842J El informe que presenta como justificante de experiencia laboral no viene certificado y el certificado de empresa que acompaña no coincide en las fechas indicadas en el informe	0 puntos



TOTAL PUNTOS FASE DE CONCURSO A + B:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO A+B
GARCÍA JAEN MIGUEL ANGEL 31.860.331H	41,51 puntos
FERNÁNDEZ SANJUÁN, SERAFÍN 31.846.174Y	2 puntos
SÁNCHEZ GÓMEZ, ANTONIO 31.830.815B	3 puntos
GALLEGO GUILLÉN ALMUDENA 75.897.927C	5,80 puntos
CARRASCO SERRANO, RUBÉN 17.490.574V	2 puntos
CORTES FLORES, MANUEL 32.041.842J	0 puntos

Concluidas las fases y debidamente valoradas y calificadas, el Tribunal, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente puntuación final de los aspirantes, con el siguiente orden, y propuesta de contratación:

PLAZAS DE CONSERJES:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN
GARCÍA JAEN MIGUEL ANGEL 31.860.331H	41,51 puntos
GALLEGO GUILLÉN ALMUDENA 75.897.927C	5,80 puntos
SÁNCHEZ GÓMEZ, ANTONIO 31.830.815B	3 puntos
FERNÁNDEZ SANJUÁN, SERAFÍN 31.846.174Y	2 puntos
CARRASCO SERRANO, RUBÉN 17.490.574V	2 puntos
CORTES FLORES, MANUEL 32.041.842J	0 puntos

En el expediente queda toda la documentación presentada por los aspirantes y a que se hace referencia en la presente acta.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y web corporativa. Se comunica que el plazo de

resolución es de tres tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, como Secretaria del acto, redacto Acta, en la fecha y lugar arriba indicados, que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas,

Fdo.: Salvador Moya Herrera
Presidente

Fdo.: Jose Luis Moya López
Vocal 2

Fdo: José Manuel Guerrero Benítez
Vocal 3

Fdo.: Cayetana Marmolejo García
Secretaria del acto

Fdo.: Maria José Collado Saraiva
Vocal 1



